

3. TITULARES DE CUENTAS QUE NO HAN FACILITADO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos	Titulares de cuentas bancarias que no han facilitado el número de identificación fiscal a la entidad
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético
Estructura básica del fichero	Identificación del titular y los datos recogidos en la declaración
Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

4. ADQUISICIONES REALIZADAS A OPERADORES INTRACOMUNITARIOS (VIES)

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Administraciones fiscales de los Estados miembros de la Unión Europea, en virtud del Reglamento (CEE) 218/1992, de 27 de enero y demás normativa comunitaria.
Personas a las que se refieren los datos	Sujetos pasivos del IVA que han intervenido en operaciones intracomunitarias como adquirentes
Procedimiento de recogida de los datos	Recibida por vía telemática de los Estados miembros de la Unión Europea
Estructura básica del fichero	Identificación del sujeto pasivo y volumen total de adquisiciones intracomunitarias en el período
Cesiones específicas de datos	

Ficheros números 5 y 6 ²

5. ENTREGAS Y ADQUISICIONES A OPERADORES INTRACOMUNITARIOS	- Finalidad Gestión y control fiscal - Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal - Personas a las que se refieren los datos Sujetos pasivos del IVA que han intervenido en operaciones intracomunitarias - Procedimiento de recogida de los datos Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática - Estructura básica del fichero Identificación del declarante y de los operadores a los que éste atribuye operaciones y el importe de las mismas en el período - Cesiones específicas de datos Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a las siguientes entidades: Estados miembros de la Unión Europea (exclusivamente entregas intracomunitarias)
6. FONDOS DE INVERSIÓN	- Finalidad Gestión y control fiscal - Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Entidades gestoras de Fondos de Inversión requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria - Personas a las que se refieren los datos Titulares de Fondos de Inversión - Procedimiento de recogida de los datos Respuestas al requerimiento, por escrito y por vía telemática - Estructura básica del fichero Identificación del declarante, del emisor, de las personas a las que éste atribuye operaciones y la descripción e importe de éstas - Cesiones específicas de datos

² Ficheros números 5 y 6 del anexo I sustituidos por el apartado segundo.1 de la [Resolución de 17 de febrero de 2004](#), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

7. IBI-RÚSTICA

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Organos de gestión catastral requeriendo en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria
Personas a las que se refieren los datos	Propietarios de bienes inmuebles rústicos
Procedimiento de recogida de los datos	Soporte magnético
Estructura básica del fichero	Identificación de los titulares y de los bienes inmuebles atribuidos
Cesiones específicas de datos	

8. IBI-URBANA

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Organos de gestión catastral requeriendo, en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria
Personas a las que se refieren los datos	Propietarios de bienes inmuebles urbanos
Procedimiento de recogida de los datos	Soporte magnético
Estructura básica del fichero	Identificación de los titulares y de los bienes inmuebles atribuidos
Cesiones específicas de datos	

10. ALTAS, BAJAS Y TRANSFERENCIAS DE VEHÍCULOS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Dirección General de Tráfico requerida en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria
Personas a las que se refieren los datos	Titulares de vehículos
Procedimiento de recogida de los datos	Soporte magnético
Estructura básica del fichero	Identificación del titular, características del vehículo y fechas de alta y baja
Cesiones específicas de datos	

Fichero número 9 ³

9. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y OPERACIONES SOCIETARIAS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de la normativa fiscal. Cesión de datos por las Comunidades Autónomas.
Personas a las que se refieren los datos	Perceptores de bienes inmuebles urbanos
Procedimiento de recogida de los datos	Soporte magnético y vía telemática
Estructura básica del fichero	Identificación de los titulares y de los bienes inmuebles atribuidos
Cesiones específicas de datos	

³ Fichero número 9 sustituido por el apartado segundo.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

11. PARTICIPES Y ADMINISTRADORES DE ENTIDADES JURÍDICAS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Personas a las que se refieren los datos	Socios, comuneros, consejeros y administradores de entidades jurídicas
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético
Estructura básica del fichero	Identificación de la entidad jurídica y de los partícipes y administradores
Cesiones específicas de datos	

12. AUTORIZADOS EN CUENTAS BANCARIAS DE SOCIEDADES

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos	Autorizados en cuentas bancarias de sociedades
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, la sociedad y los autorizados de las cuentas correspondientes
Cesiones específicas de datos	

Ficheros números 13 y 14 ⁴

14. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos	Participes de Planes y Fondos de pensiones
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, de los titulares de los Fondos y operaciones en los mismos
Cesiones específicas de datos	

13. CUENTAS BANCARIAS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas para el ámbito de competencia de la AEAT
Personas a las que se refieren los datos	Titulares, autorizados y representantes legales
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, titulares y autorizados de la cuenta, nº de cuenta y percepciones y retenciones que éste atribuye operaciones o rendimientos
Cesiones específicas de datos	

⁴ Ficheros números 13 y 14 sustituidos por el apartado segundo.1 de la [Resolución de 17 de febrero de 2004](#), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

15. CESIONES DE CRÉDITO

- Finalidad

Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Personas requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria
Personas a las que se refieren los datos
Cesionario y cedentes en operaciones que han intervenido en cesiones de créditos bancarios
Procedimiento de recogida de los datos
Respuesta al requerimiento, tanto en papel como en soporte magnético
Estructura básica del fichero
Identificación del declarante, de los cesionarios y cedentes e importes de las operaciones
Cesiones específicas de datos

16. SEGUROS DE PRIMA ÚNICA

- Finalidad

Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Personas requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria
Personas a las que se refieren los datos
Suscriptores de seguros de vida a Prima Única
Procedimiento de recogida de los datos
Respuesta al requerimiento, tanto en papel como en soporte magnético
Estructura básica del fichero
Identificación del declarante, de los titulares de los seguros e importe de éstos
Cesiones específicas de datos

18. TRÁFICO DE DIVISAS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Banco de España requerido en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria
Personas a las que se refieren los datos	Personas que han realizado operaciones con divisas
Procedimiento de recogida de los datos	Soporte magnético
Estructura básica del fichero	Identificación de las personas con sus operaciones y la naturaleza y cuantía de éstas
Cesiones específicas de datos	

Fichero número 17⁵

17. LETRAS DEL TESORO

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Personas a las que se refieren los datos	Titulares de Letras del Tesoro
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, de los titulares de las operaciones y detalle de éstas
Cesiones específicas de datos	

⁵ Fichero número 17 sustituido por el apartado segundo.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

19. FICHAS DE INSPECCIÓN

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas requeridas en virtud de los artículos 111 y 112 de la Ley General Tributaria
Personas a las que se refieren los datos	Personas acerca de los cuales los sujetos requeridos han aportado información
Procedimiento de recogida de los datos	Respuesta a los requerimientos, tanto en papel como en soporte magnético
Estructura básica del fichero	Identificación del requerido y de las personas a las que éste atribuye operaciones, rendimientos y denominaciones, con indicación de la naturaleza del dato atribuido
Cesiones específicas de datos	

20. TITULARES DE CHEQUES BANCARIOS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos	Tenedores y libradores de cheques bancarios
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, declarado y los datos que recoge la declaración
Cesiones específicas de datos	

21. PAGOS DEL TESORO

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Intervención General de la Administración del Estado en virtud del Real Decreto 1550/1987, de 18 de diciembre
Personas a las que se refieren los datos	Personas que han recibido pagos del Tesoro
Procedimiento de recogida de los datos	Soporte magnético
Estructura básica del fichero	Identificación del proveedor de bienes o prestador de servicios junto con la naturaleza e importe de los mismos
Cesiones específicas de datos	

22. ANOTACIONES

Finalidad	Seguimiento, coordinación de actuaciones y Control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios de la A.E.A.T.
Personas a las que se refieren los datos	Personas objeto de comprobación o investigación y personas relacionadas con trascendencia tributaria.
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación directa en Base de Datos. Datos obtenidos de medios de comunicación y actuaciones de comprobación e investigación.
Estructura básica del fichero	Funcionario fuente de la información, identificación del contribuyente y de las personas con las que éste ha tenido relaciones con trascendencia tributaria, con indicación de la naturaleza del dato atribuido.
Cesiones específicas de datos	

Fichero número 24⁶

24. DECLARACIONES ANUALES DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas y entidades jurídicas que realizan operaciones comerciales
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, de los declarados y demás datos obrantes en la declaración
Cesiones específicas de datos	

23. CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la A.E.A.T. Cesión de datos por las Corporaciones Locales (Ley 38/1998, de 28 de diciembre).
Personas a las que se refieren los datos	Empresarios, profesionales y artistas
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas en impreso o soporte magnético
Estructura básica del fichero	Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración
Cesiones específicas de datos	

⁶ Fichero número 24 sustituido por el apartado segundo.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

Fichero número 26⁷

25. DECLARACIÓN DE RETENCIONES DEL TRABAJO PERSONAL	26. DECLARACIONES DE NO RESIDENTES
Finalidad Gestión y control fiscal	Finalidad Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la AEAT	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos Perceptores de rendimientos del trabajo personal y profesional	Personas a las que se refieren los datos Declarantes no residentes fiscalmente en España
Procedimiento de recogida de los datos Declaraciones presentadas, tanto en impreso, en soporte magnético, como por vía telemática	Procedimiento de recogida de los datos Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática
Estructura básica del fichero Identificación del declarante, del declarado y demás datos obrantes en la declaración	Estructura básica del fichero Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración
Cesiones específicas de datos	Cesiones específicas de datos Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a las siguientes entidades: A determinados Estados extranjeros en virtud de Convenios bilaterales o multilaterales de asistencia mutua. Esta cesión tendrá carácter parcial y bajo condición de reciprocidad.

⁷ Fichero número 26 sustituido por el apartado segundo.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

27. ACTAS DE INSPECCIÓN

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios de la Inspección de los Tributos, en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas y entidades jurídicas a quienes se les ha incoado actas por la inspección de los tributos
Procedimiento de recogida de los datos	Cumplimentación por los actuarios
Estructura básica del fichero	Identificación del sujeto pasivo inspeccionado y datos contenidos en el acta y en actuaciones asociadas.
Cesiones específicas de datos	

28. RECURSOS Y RECLAMACIONES

Finalidad	Gestión y seguimiento
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Presentadores de recursos y reclamaciones en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas y entidades jurídicas presentadoras de reclamaciones y recursos
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación de los elementos gestores esenciales del recurso o reclamación
Estructura básica del fichero	Presentador, datos del recurso o reclamación, datos de la gestión del mismo
Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

29. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

• Finalidad	Gestión y control fiscal
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Solicitantes de devoluciones de ingresos indebidos
• Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas y entidades jurídicas solicitantes de devolución de ingresos indebidos
• Procedimiento de recogida de los datos	Grabación de los elementos gestores esenciales de las solicitudes
• Estructura básica del fichero	Identificación del solicitante y los datos de la devolución solicitada
• Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

30. AUTOLIQUIDACIONES

• Finalidad	Gestión autoliquidaciones
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Entidades colaboradoras y demás obligados a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
• Personas a las que se refieren los datos	Personas que presentan autoliquidaciones
• Procedimiento de recogida de los datos	Relaciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético
• Estructura básica del fichero	Identificación de la Entidad, del sujeto pasivo y los datos contables de la autoliquidación
• Cesiones específicas de datos	

Fichero número 32⁸

32. CENSO DE CONTRIBUYENTES

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en los artículos 35, 111 y 112 de la Ley General Tributaria. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1980, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la AEAT, Ministerio del Interior de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre.
Personas a las que se refieren los datos	Contribuyentes reales y/o potenciales
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática
Estructura básica del fichero	Identificación del titular y los datos censales obrantes en la declaración origen de la información
Cesiones específicas de datos	

31. CENSO DE CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal Personas requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria
Personas a las que se refieren los datos	Personas incluidas en el régimen de estimación por módulos
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas y respuestas a los requerimientos cursados
Estructura básica del fichero	Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración
Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

⁸ Fichero número 32 sustituido por el apartado segundo.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

Fichero número 33⁹

33. CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS	Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en los artículos 35, 111 y 112 de la Ley General Tributaria, Ministerio del Interior de conformidad con la Disposición Adicional 5ª de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre	Personas físicas y entidades jurídicas con obligaciones tributarias	Personas a las que se refieren los datos
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas	Personas a las que se refieren los datos
Estructura básica del fichero	Identificación del titular y vector de obligaciones fiscales	Estructura básica del fichero
Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero	Identificación de garantes, titulares de las deudas y de las garantías
Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero	Gestión recaudatoria y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a suministrar los datos	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Deudores	Deudores	Deudores

34. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. GARANTÍAS

- Finalidad
- Gestión recaudatoria y control fiscal
- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
- Deudores
- Personas a las que se refieren los datos
- Garantes
- Procedimiento de recogida de los datos
- Declaraciones presentadas
- Estructura básica del fichero
- Identificación de garantes, titulares de las deudas y de las garantías
- Cesiones específicas de datos
- No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

⁹ Fichero número 33 sustituido por el apartado segundo.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

36. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. DILIGENCIAS DE EMBARGO

Finalidad	Gestión recaudatoria y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Depositarlos de los bienes a embargar. Personas físicas o entidades jurídicas titulares de bienes o derechos susceptibles de embargo.
Personas a las que se refieren los datos	Deudores con deudas en embargo, depositarios de los bienes, titulares de bienes o derechos susceptibles de embargo, terceristas.
Procedimiento de recogida de los datos	Generación por el sistema y trámites realizados, documentación presentada por los interesados
Estructura básica del fichero	Identificación del deudor, depositarios, pagadores, terceristas y circunstancias de la gestión recaudatoria
Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

35. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. EXPEDIENTES APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO

Finalidad	Gestión recaudatoria y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Deudores que solicitan aplazamientos/fraccionamientos
Personas a las que se refieren los datos	Deudores
Procedimiento de recogida de los datos	Solicitudes presentadas y trámites realizados
Estructura básica del fichero	Identificación de titulares de deudas y datos de tramitación de los expedientes
Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

37. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. COMPENSACIONES

Finalidad	Gestión recaudatoria y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Deudores que solicitan compensación. Entidades pagadoras de créditos a compensar
Personas a las que se refieren los datos	Deudores
Procedimiento de recogida de los datos	Solicitudes presentadas, generación por el sistema e información aportada por entidades pagadoras
Estructura básica del fichero	Identificación de los deudores y titulares de los créditos y datos de la tramitación de solicitudes
Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

38. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. DEUDA

Finalidad	Gestión recaudatoria y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Deudores, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT
Personas a las que se refieren los datos	Deudores
Procedimiento de recogida de los datos	Generación por el sistema informático y envíos de Organismos y Entidades
Estructura básica del fichero	Identificación de los titulares de las deudas y datos de su gestión
Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

40. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. DEUDORES

Finalidad	Gestión recaudatoria y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Deudores, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT
Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas y entidades jurídicas con deudas con la AEAT u otros Organismos y Entidades con convenio
Procedimiento de recogida de los datos	Generación por el sistema informático y envíos de Organismos y Entidades
Estructura básica del fichero	Identificación del deudor y de las deudas que le corresponden
Cesiones específicas de datos	Intervención General de la Administración del Estado para control de Pagos del Tesoro

39. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. RESPONSABLES Y OTROS OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

Finalidad	Gestión recaudatoria y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas físicas, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT.
Personas a las que se refieren los datos	Responsables y otros obligados tributarios
Procedimiento de recogida de los datos	Comunicaciones de personas físicas, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT
Estructura básica del fichero	Identificación de los responsables y otros obligados tributarios y de las deudas correspondientes
Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

41. IVA EXPORTADORES

Finalidad Gestión y control fiscal	
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal	
Personas a las que se refieren los datos Personas que realicen operaciones de exportación	
Procedimiento de recogida de los datos Declaraciones presentadas, tanto en impreso, en soporte magnético, como por vía telemática	
Estructura básica del fichero Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración	
Cesiones específicas de datos No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero	

42. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Finalidad Gestión y control fiscal	
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal	
Personas a las que se refieren los datos Declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio	
Procedimiento de recogida de los datos Declaraciones presentadas	
Estructura básica del fichero Identificación del titular, cónyuge en su caso y los datos obrantes en su declaración, así como datos de la gestión de la declaración	
Cesiones específicas de datos	

43. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos	Declarantes del Impuesto sobre el Valor Añadido
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, tanto en impreso, en soporte magnético, como por vía telemática
Estructura básica del fichero	Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración, así como datos de la gestión de la declaración
Cesiones específicas de datos	

Fichero número 44¹⁰

44. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.
Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas declarantes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las relacionadas con ellas con trascendencia tributaria.
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético o electrónico
Estructura básica del fichero	Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración, así como datos de la gestión de la declaración.
Nivel de seguridad	Alto
Cesiones específicas de datos	

¹⁰ Fichero número 44 del anexo I sustituido por el apartado segundo.1 de la Orden HAC/2632/2002, de 16 de octubre, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 1999 que aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en vigor desde 26 de octubre de 2002 (BOE del 25).

45. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

Finalidad	Gestión y Control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos	Declarantes del Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas
Estructura básica del fichero	Identificación del titular y datos obrantes en la declaración
Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

46. CENSO DE OBLIGADOS DE IMPUESTOS ESPECIALES

Finalidad	Control fiscal de Impuestos Especiales de fabricación
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a inscribirse en el Registro Territorial de Impuestos Especiales en virtud de la dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos	Titulares de establecimiento obligados a la mencionada inscripción
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas por los titulares de establecimiento sujetos a inscripción.
Estructura básica del fichero	Identificación del titular, de la actividad, del establecimiento, fecha de alta y plazo de validez de la autorización
Cesiones específicas de datos	Cesión parcial del censo a Estados miembros de la Unión Europea

48. VIAJEROS	
Finalidad	Controlar el tráfico de las mercancías sin carácter comercial, que introduzcan los viajeros en el territorio aduanero comunitario
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Viajeros que hayan introducidos mercancías sin carácter comercial en el territorio Aduanero comunitario
Personas a las que se refieren los datos	Viajeros que hayan introducido mercancías sin carácter comercial en el territorio Aduanero comunitario
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones verbales de los viajeros ante la Aduana
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante (nombre y apellidos, DNI o pasaporte) , datos de la mercancía (identificación, clase, valor y unidades) y datos de la liquidación (conceptos, tipo e importe)
Cesiones específicas de datos	

Fichero número 47 ¹¹

47. IMPUESTOS ESPECIALES, DOCUMENTOS DE PRODUCCIÓN Y DE CIRCULACIÓN	
Finalidad	Gestión y Control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos	Titulares de establecimientos sujetos pasivos del Impuesto Especial, otros obligados tributarios y destinatarios de productos bonificados o exentos
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas en impreso, soporte magnético o por vía telemática
Estructura básica del fichero	Identificación del titular y los datos obrantes en la declaración
Cesiones específicas de datos	

¹¹ Fichero número 47 del anexo I sustituido por el apartado primero.1 de la [Resolución de 17 de febrero de 2004](#), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

Fichero número 50 ¹²

50. GARANTÍAS DE IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO	• Finalidad Aflanzar el pago de la deuda aduanera en las operaciones de comercio exterior y tránsito • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera • Personas a las que se refieren los datos Presentador de la garantía y garante • Procedimiento de recogida de los datos Grabación en la base de datos de las Garantías • Estructura básica del fichero Identificación del declarante, de la entidad garante, tipo de operación, importe de la garantía y periodo de vigencia • Cesiones específicas de datos
49. CENSO DE OPERADORES COMUNITARIOS (SEED)	• Finalidad Gestión y control fiscal • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal • Personas a las que se refieren los datos Titulares de establecimientos • Procedimiento de recogida de los datos Declaraciones presentadas en cualquier soporte • Estructura básica del fichero Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración • Cesiones específicas de datos Estados miembros de la Unión Europea

¹² Fichero número 50 del anexo I sustituido por el apartado primero.1 de la [Resolución de 17 de febrero de 2004](#), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

Ficheros números 51 y 52 ¹³

51. DUA (DOCUMENTO UNICO ADMINISTRATIVO)	- Finalidad Gestión y control fiscal de las operaciones de comercio exterior - Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas que presenten declaraciones de operaciones de comercio exterior, en su propio nombre o en representación de otros, en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera - Personas a las que se refieren los datos Personas que presenten declaraciones de operaciones de comercio exterior, en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera - Procedimiento de recogida de los datos Declaraciones en impreso o vía telemática - Estructura básica del fichero Identificación de los operadores, mercancía (identificación, peso, valor y unidades), datos del medio de transporte, todos los datos necesarios para la liquidación y conceptos tributarios, tipos e importes - Cesiones específicas de datos
52. BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA ADUANERA	- Finalidad Control fiscal, represión del contrabando y resto de competencias asignadas por la normativa vigente a la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera - Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Aduanaciones realizadas por los funcionarios en uso de sus competencias - Personas a las que se refieren los datos Personas que realizan operaciones de importación o de exportación o que sean objeto de investigación en materia de contrabando, fraude fiscal o blanqueo de capitales - Procedimiento de recogida de los datos Aduanaciones realizadas por los funcionarios - Estructura básica del fichero Identificación del titular y los datos sobre las actuaciones asociadas - Cesiones específicas de datos Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a las siguientes entidades: Guardia Civil Cuerpo Nacional de Policía Órganos aduaneros internacionales Plan Nacional de Drogas

¹³ Ficheros números 51 y 52 del anexo I sustituidos por el apartado primero.1 de la [Resolución de 17 de febrero de 2004](#), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

53. REGISTRO/SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES

Finalidad	Control de entradas/salidas de escritos, comunicaciones y tramitación de expedientes
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas físicas o jurídicas presentadoras de escritos en registros de entrada
Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas o jurídicas presentadoras de escritos en registros de entrada
Procedimiento de recogida de los datos	Documentación presentada para cada tramitación
Estructura básica del fichero	Identificación, domicilio, fechas de entrada/salida de información, trámites realizados y resultado, en su caso
Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

54. ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Finalidad	Información correspondiente al pago en metálico del impuesto que grava recibos y pagarés
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Entidades de crédito que negociaban los recibos y pagarés en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas y jurídicas
Procedimiento de recogida de los datos	Soporte magnético por entidad
Estructura básica del fichero	Identificación del presentador, identificación del declarado y número de recibos o pagarés
Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

55. PROCEDIMIENTO INSPECTOR

Finalidad	Seguimiento y control de actuaciones inspectoras
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios de la AEAT
Personas a las que se refieren los datos	Contribuyentes en actuaciones inspectoras o en sus fases previas
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación en base de datos o selección a partir del sistema
Estructura básica del fichero	Identificación del contribuyente y fases del procedimiento ultimadas o actuaciones previas. Incidencias. Informes solicitados por otras Dependencias
Cesiones específicas de datos	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

56. FALLECIMIENTOS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Dirección General de Registros y Notariado (Ministerio de Justicia), en virtud de los dispuesto en la disposición adicional vigésima primera de la Ley 42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social
Personas a las que se refieren los datos	Personas fallecidas
Procedimiento de recogida de los datos	Soporte magnético procedente de la Dirección General de Registros y Notariado
Estructura básica del fichero	Identificación de las personas fallecidas y fecha de defunción
Cesiones específicas de datos	

57. MATRIMONIOS

Finalidad Gestión y control fiscal	
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Dirección General de Registros y Notariado (Ministerio de Justicia), en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima primera de la Ley 42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social	
Personas a las que se refieren los datos Personas que hayan contraído matrimonio	
Procedimiento de recogida de los datos Soporte magnético procedente de la Dirección General de Registros y Notariado	
Estructura básica del fichero Identificación de los contribuyentes y fecha de celebración del matrimonio	
Cesiones específicas de datos	

58. CITA PREVIA

Finalidad Gestión del sistema de cita previa en Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Contribuyentes demandantes de cita previa para recibir asistencia o servicio	
Personas a las que se refieren los datos Solicitantes del servicio o asistencia	
Procedimiento de recogida de los datos Grabación en base de datos	
Estructura básica del fichero Identificación. Naturaleza del servicio. Hora asignada	
Cesiones específicas de datos No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero	

59. TASAS RECAUDADAS

Finalidad	Gestión y control de las Tasas recaudadas
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a ingresar determinadas Tasas
Personas a las que se refieren los datos	Personas que utilizan los servicios gravados con Tasas
Procedimiento de recogida de los datos	Presentaciones telemáticas transmitidas por las Entidades Colaboradoras y grabación manual por funcionarios de la AEAT.
Estructura básica del fichero	Datos identificativos del contribuyente y datos específicos de la tasa recaudada. Coordinadores de los órganos titulares.
Cesiones específicas de datos	Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos a los que corresponden las tasas recaudadas.

60. OPCIONES Y FUTUROS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Sociedades rectoras y miembros del mercado de Opciones y Futuros requeridos en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria
Personas a las que se refieren los datos	Personas que han realizado operaciones de opciones y futuros
Procedimiento de recogida de los datos	Respuestas a los requerimientos en soporte magnético
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, personas que realizan la operación y datos de la misma
Cesiones específicas de datos	

61. DEUDA PÚBLICA ESPECIAL

Finalidad	
Gestión y control fiscal	
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	
Banco de España requerido en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria	
Personas a las que se refieren los datos	
Titulares de deuda pública especial	
Procedimiento de recogida de los datos	
Respuestas a los requerimientos en soporte magnético	
Estructura básica del fichero	
Identificación del titular de la deuda pública especial y datos de la operación	
Cesiones específicas de datos	

62. CONTRATOS PÚBLICOS

Finalidad	
Gestión y control fiscal	
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	
La Junta Consultiva de Contratación Administrativa requerida en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria	
Personas a las que se refieren los datos	
Contratantes y Contratistas con las Administraciones Públicas	
Procedimiento de recogida de los datos	
Respuestas a los requerimientos en soporte magnético	
Estructura básica del fichero	
Identificación del contratante, contratista, obra contratada, fecha e importe de adjudicación	
Cesiones específicas de datos	

64. REPRESENTANTES

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos, Contribuyentes que designan representantes legales	
Personas a las que se refieren los datos	Representantes ante la Administración tributaria de terceros contribuyentes
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético
Estructura básica del fichero	Identificación del representado y representante
Cesiones específicas de datos	

Ficheros números 63¹⁴

63. SUBVENCIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes, en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos	Perceptores de subvenciones públicas tanto de agricultura como de ganadería
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, del preceptor, tipo de subvención e importe
Cesiones específicas de datos	

¹⁴ Fichero número 63 del anexo I sustituido por el apartado primero.1 de la [Resolución de 17 de febrero de 2004](#), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

66. DECLARANTES EN DIPUTACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO Y COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

• Finalidad Gestión y control fiscal	
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Cesiones de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre) para el ámbito de competencia de la A.E.A.T.	
• Personas a las que se refieren los datos Declarantes de IRPF, IVA, Sociedades en las Diputaciones Forales del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra	
• Procedimiento de recogida de los datos Soporte magnético	
• Estructura básica del fichero Identificación del declarante y concepto	
• Cesiones específicas de datos	

65. SANCIONES, RECARGOS E INTERESES

• Finalidad Gestión y control fiscal	
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal y procesos de generación del sistema	
• Personas a las que se refieren los datos Personas físicas y entidades jurídicas a quienes se les ha iniciado expediente de sanción, recargo y/o intereses	
• Procedimiento de recogida de los datos Grabación de datos básicos y generación por el sistema	
• Estructura básica del fichero Identificación del sujeto pasivo, datos del expediente y estado de tramitación	
• Cesiones específicas de datos No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero	

67. DEUDORES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Finalidad

Colectivo de contribuyentes consultables por personal autorizado de la Tesorería General de la Seguridad Social

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Tesorería General de la Seguridad Social

- Personas a las que se refieren los datos

Deudores Tesorería General de la Seguridad Social

- Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del deudor

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

68. EXENCIONES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

- Finalidad

Gestión de solicitudes de exención del impuesto y control

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Solicitantes de la exención

- Personas a las que se refieren los datos

Solicitantes de la exención

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas

- Estructura básica del fichero

Datos de la declaración y trámite de la misma

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

69. PROCESOS PENALES

• Finalidad Gestión y seguimiento de procesos judiciales y control fiscal
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Juzgados a través de notificaciones, y personal de la AEAT
• Personas a las que se refieren los datos Personas físicas representadas y defendidas por el Servicio Jurídico de la AEAT ante órganos judiciales penales y personas afectadas por procesos penales
• Procedimiento de recogida de los datos Resoluciones judiciales notificadas a la AEAT, documentación obrante en Autos judiciales y funcionarios de la AEAT
• Estructura básica del fichero Identificación del órgano judicial y de las partes intervinientes, así como circunstancias del proceso.
• Cesiones específicas de datos Dirección del Servicio Jurídico del Estado

70. CONCURSAL

• Finalidad Gestión y seguimiento de procesos judiciales y control fiscal
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Juzgados a través de notificaciones, y personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
• Personas a las que se refieren los datos Deudores incursos en procedimientos concursales, Interventores Judiciales, Comisarios, Depositarios, Síndicos, Liquidadores y otras personas intervinientes
• Procedimiento de recogida de los datos Documentación de la AEAT y de la obrante en Autos judiciales
• Estructura básica del fichero Identificación del órgano judicial, partes intervinientes, órganos del proceso y circunstancias e éste
• Cesiones específicas de datos Dirección del Servicio Jurídico del Estado

71. PROCESOS CIVILES

Finalidad	Gestión y seguimiento de procesos judiciales y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Juzgados, a través de notificaciones y personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Personas a las que se refieren los datos	Partes en procesos civiles en que interviene la AEAT y otros Intervinientes
Procedimiento de recogida de los datos	Documentación de la AEAT y de la obrante en Autos judiciales
Estructura básica del fichero	Identificación del órgano judicial, partes intervinientes y circunstancias del proceso
Cesiones específicas de datos	Dirección del Servicio Jurídico del Estado

72. BASTANTEO DE PODERES

Finalidad	Gestión administrativa y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Podерdantes y personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas apoderadas para otorgar avales ante la AEAT
Procedimiento de recogida de los datos	Documentación presentada por los interesados o sus poderdantes en el Servicio Jurídico
Estructura básica del fichero	Identificación del poderdantes y del apoderado, datos del poder
Cesiones específicas de datos	Dirección del Servicio Jurídico del Estado

73. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (POR INTERNET)

Finalidad	
Gestión y control fiscal	
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	La presentación de declaraciones del IRPF por Internet es potestativa para los sujetos obligados a presentar declaración por este impuesto en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.
Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas declarantes por el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las relacionadas con ellas con trascendencia a estos efectos
Procedimiento de recogida de los datos	Presentación de declaraciones a través de Internet
Estructura básica del fichero	Identificación del titular y la totalidad de los datos obrantes en su declaración
Cesiones específicas de datos	

74. DECLARACIONES SUMARIAS

Finalidad	Control de las mercancías introducidas en el Territorio Aduanero Comunitario
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas que hayan introducido mercancías en el Territorio Aduanero Comunitario o, en su caso, que se hagan cargo del medio de transporte de las mercancías tras su introducción
Personas a las que se refieren los datos	Personas que hayan introducido mercancías en el territorio aduanero comunitario o, en su caso, que se hagan cargo del medio de transporte de las mercancías tras su introducción
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas en impreso o por teleproceso
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, medio de transporte y datos de la mercancía
Cesiones específicas de datos	

Fichero número 76¹⁵

76. REGISTRO ESPECIAL DE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CATALOGADAS EN IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRÁNSITO

Fichero número 75¹⁶

75. CENSO Y GESTIÓN DE INFRACTORES DE GASÓLEO BONIFICADO

Finalidad	Conocimiento de la comisión de infracciones a efectos de graduar la sanción (Art. 55 de la Ley 38/1992 y 120.4 del Real Decreto 1165/1995).
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales.
Personas a las que se refieren los datos	Infractores por inobservancia de las prohibiciones y limitaciones de uso que se establecen en el art. 54 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales.
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación en base de datos de los extractos de los expedientes instruidos por infracciones tributarias simples.
Estructura básica del fichero	Identificación del infractor, del vehículo, maquinaria, embarcación, fecha de firmeza de la resolución, importe de la sanción, período de precluido.
Cesiones específicas de datos	

¹⁵ Fichero número 76 del anexo I suprimido por el apartado tercero de la Orden HAC/2632/2002, de 16 de octubre, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 1999 que aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en vigor desde 26 de octubre de 2002 (BOE del 25).

¹⁶ Fichero número 75 del anexo I sustituido por el apartado segundo.1 de la Orden HAC/2632/2002, de 16 de octubre, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 1999 que aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en vigor desde 26 de octubre de 2002 (BOE del 25).

Fichero número 78¹⁷

77. SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRABANDO

Finalidad	Graduación de las Sanciones Administrativas de Contrabando.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Organos competentes aduaneros.
Personas a las que se refieren los datos	Personas sancionadas por sanciones administrativas de contrabando, de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del Real Decreto 1649/1988, de 24 de julio
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación en las Bases de Datos
Estructura básica del fichero	Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, fecha de nacimiento, nacionalidad) y datos de las infracciones (importe de la sanción y fecha de firmeza).
Cesiones específicas de datos	

78. ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES URBANOS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Arrendatarios de inmuebles urbanos obligados a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas a las que se refieren los datos	Arrendadores de inmuebles urbanos a los que les han practicado retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y ISS
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, en impreso, en soporte magnético y por vía telemática
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, del arrendatario y los datos del rendimiento satisfecho y la retención e ingreso a cuenta practicado
Cesiones específicas de datos	No se prevén

¹⁷ Fichero número 78 sustituido por el apartado segundo.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

79. RELACIONES

• Finalidad

Seguimiento y control de relaciones económicas entre personas físicas y/o jurídicas

• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Funcionarios de la AEAT

• Personas a las que se refieren los datos

Contribuyentes objeto de investigación y los relacionados con ellos

• Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en base de datos a partir del sistema e investigación realizada por el personal de la AEAT

• Estructura básica del fichero

Identificación del contribuyente y sus relaciones con otras personas físicas y jurídicas

• Cesiones específicas de datos

Ficheros números 80 a 94¹⁸

80. PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

• Finalidad

Gestión y control fiscal

• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.

• Personas a las que se refieren los datos

Prestatarios de préstamos hipotecarios concedidos para la adquisición de vivienda

• Procedimiento de recogida de los datos

Presentación telemática

• Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, de los prestatarios o representantes legales y los datos económicos del nominal y de los importes abonados en el ejercicio. (modelo 181)

• Cesiones específicas de datos

¹⁸ Ficheros números 80 a 94 del anexo I añadidos por el apartado primero de la Orden HAC/2632/2002, de 16 de octubre, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 1999 que aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en vigor desde 26 de octubre de 2002 (BOE del 25).

81. DONATIVOS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.
Personas a las que se refieren los datos	Donantes a entidades que den derecho a deducción por el IRPF cuando se hubiere solicitado la certificación acreditativa de la donación
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas tanto en papel como en soporte magnético.
Estructura básica del fichero	Identificación de la entidad declarante, donantes o representantes legales y datos básicos y económicos de la donación. (modelo 182)
Cesiones específicas de datos	

82. SEGUROS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.
Personas a las que se refieren los datos	Perceptores de rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez.
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas tanto en papel como en soporte magnético.
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, de los perceptores de rendimientos o representantes legales y demás datos de la operación que recoge la declaración. (modelo 188)
Cesiones específicas de datos	

83. RENTAS DEL CAPITAL MOBILIARIO EXPLÍCITAS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.
Personas a las que se refieren los datos	Perceptores de rendimientos del capital mobiliario sujetos a retención o ingreso a cuenta.
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas tanto en papel como en soporte magnético.
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, del perceptor, del emisor y de los datos de la percepción y retención que recoge la declaración. (modelo 193)
Cesiones específicas de datos	

84. RENTAS DEL CAPITAL MOBILIARIO IMPLÍCITAS

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.
Personas a las que se refieren los datos	Perceptores de rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos, sujetos a retención o a ingreso a cuenta.
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas tanto en papel como en soporte magnético.
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, del perceptor, del emisor y de los datos de la percepción y retención que recoge la declaración. (modelo 194)
Cesiones específicas de datos	

85. SOLICITANTES DE DEVOLUCIÓN RÁPIDA DE IRPF

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas solicitantes de la devolución del IRPF por el procedimiento previsto en el artículo 81 de la Ley 40/1998 del IRPF.
Personas a las que se refieren los datos	Solicitantes de la devolución y otros miembros de la unidad familiar si están referidos en la solicitud.
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación manual a partir de la declaración en papel del solicitante.
Estructura básica del fichero	Identificación del titular solicitante, de otros posibles miembros de la unidad familiar y de los datos personales aportados por el solicitante en los modelos 104 y 105
Cesiones específicas de datos	

86. SUCESIONES Y DONACIONES

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de la normativa fiscal.
Personas a las que se refieren los datos	Causantes, herederos, donantes y sujetos pasivos relacionados en las transmisiones o donaciones.
Procedimiento de recogida de los datos	Papel y soporte magnético.
Estructura básica del fichero	Identificación de los declarantes, representantes legales y personas relacionadas, así como datos de los bienes transmitidos o donados contenidos en los modelos (modelos 650, 651, 652)
Cesiones específicas de datos	

87. PRIMAS DE SEGURO

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de la normativa fiscal.
Personas a las que se refieren los datos	Los mismos declarantes.
Procedimiento de recogida de los datos	Presentación en papel.
Estructura básica del fichero	Entidades aseguradoras o sujetos pasivos no residentes, o sus representantes legales, y datos globales de las operaciones realizadas en el ejercicio por ramos de seguro. (modelo 480)
Cesiones específicas de datos	

88. INTERVINIENTES EN OPERACIONES QUE NO HAN COMUNICADO NIF

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de la normativa fiscal.
Personas a las que se refieren los datos	Relación de personas o entidades que no han comunicado su NIF al otorgar escrituras o documentos donde consten los actos o contratos relativos a derechos reales sobre bienes inmuebles.
Procedimiento de recogida de los datos	Presentación en papel.
Estructura básica del fichero	Datos del declarante y nombre de las personas o entidades que realiza la operación (modelo 197)
Cesiones específicas de datos	

Ficheros números 89 y 90 ¹⁹

90. IMPUESTOS ESPECIALES – FICHAS DE INTERVENCIÓN

Finalidad	Control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios actuarios
Personas a las que se refieren los datos	Titulares de establecimientos sujetos al régimen de intervención, así como control de los establecimientos del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos
Procedimiento de recogida de los datos	Diligencias, informes y actas
Estructura básica del fichero	Identificación del establecimiento (C.A.E. – C.I.M.), del actuario y actuaciones practicadas
Cesiones específicas de datos	

89. EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

Finalidad	Registro de actuaciones de investigación de Vigilancia Aduanera según las competencias asignadas por la normativa vigente a la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	
Personas a las que se refieren los datos	Sospechosos de realizar operaciones de contrabando o blanqueo de capitales
Procedimiento de recogida de los datos	Anotaciones realizadas por los funcionarios
Estructura básica del fichero	Número de expediente, motivo, actuaciones, investigaciones
Cesiones específicas de datos	Al Plan Nacional de Drogas

¹⁹ Ficheros números 89 y 90 sustituidos por el apartado segundo.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

91. IMPUESTOS ESPECIALES – GARANTÍAS

Finalidad	Responder del pago de la deuda tributaria
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Titulares de establecimiento sujetos a inscripción.
Personas a las que se refieren los datos	Presentador de la garantía y garante.
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación en la base de datos.
Estructura básica del fichero	Identificación del establecimiento, de la entidad garante, del tipo de actividad, del importe de la garantía y de la vigencia.
Cesiones específicas de datos	

92. IMPUESTOS ESPECIALES – MARCAS FISCALES

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Fabrica Nacional de Moneda y Timbre y Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales.
Personas a las que se refieren los datos	Sujetos pasivos de los impuestos sobre las bebidas derivadas y sobre las labores del tabaco.
Procedimiento de recogida de los datos	Modelos de peticiones de marcas fiscales.
Estructura básica del fichero	Identificación del receptor y de las marcas fiscales.
Cesiones específicas de datos	

93. **GESTORES Y ASESORES**

Finalidad	
Gestión y control fiscal	
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	
Asociaciones de gestores y asesores.	
Personas a las que se refieren los datos	
Representantes ante la Administración Tributaria de los contribuyentes.	
Procedimiento de recogida de los datos	
Declaraciones presentadas en soporte magnético.	
Estructura básica del fichero	
Identificación del representante de la asociación a la que pertenece.	
Cesiones específicas de datos	

94. **SEGURO COLECTIVO DE AUTOMÓVILES**

Finalidad	
Gestión y control fiscal	
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a los que cubre el seguro.
Personas a las que se refieren los datos	
Funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que utilizan vehículo propio para funciones colaboradoras de la inspección.	
Procedimiento de recogida de los datos	Formulario facilitado por los interesados.
Estructura básica del fichero	
Identificación del funcionario, puesto de trabajo y datos del vehículo.	
Cesiones específicas de datos	

Ficheros números 95 a 136²⁰

96. DEFUNCIONES DE NIÑOS DE HASTA 3 AÑOS, DESDE EL AÑO 2003	- Finalidad Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F. - Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Instituto Nacional de Estadística - Personas a las que se refieren los datos Niños fallecidos, de hasta tres años - Procedimiento de recogida de los datos Fichero transmitido mensualmente, por teleproceso - Estructura básica del fichero Datos del niño y datos registrales del fallecimiento - Cesiones específicas de datos
95. NACIMIENTOS DESDE EL AÑO 2000	- Finalidad Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F. - Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Instituto Nacional de Estadística - Personas a las que se refieren los datos Madres - Procedimiento de recogida de los datos Fichero transmitido mensualmente, por teleproceso - Estructura básica del fichero Datos identificativos de la madre y del hijo, así como datos registrales - Cesiones específicas de datos

²⁰ Ficheros números 95 a 136 del anexo I añadidos por el apartado primero.1 de la [Resolución de 17 de febrero de 2004](#), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

97. COTIZACIONES MENSUALES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y MUTUALIDADES

• Finalidad
Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F.
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Órganos gestores de la Seguridad Social y las Mutualidades
• Personas a las que se refieren los datos
Afiados
• Procedimiento de recogida de los datos Soporte magnético
• Estructura básica del fichero
Datos relativos al régimen de cotización, número de días, tipo de jornada (total/parcial)
• Cesiones específicas de datos

98. BAJAS POR MATERNIDAD, DESDE EL AÑO 2003

• Finalidad
Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F.
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Instituto Nacional de la Seguridad Social
• Personas a las que se refieren los datos
Personas que han disfrutado del permiso por maternidad
• Procedimiento de recogida de los datos Fichero transmitido mensualmente, por teleproceso
• Estructura básica del fichero
Datos identificativos, así como la fecha de inicio del permiso
• Cesiones específicas de datos

99. SOLICITUDES DEL ABONO ANTICIPADO DE LA DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD DE I.R.P.F.

Finalidad	Gestión del abono anticipado de la deducción por maternidad de I.R.P.F.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Aquellas personas que opten por el abono anticipado de la deducción
Personas a las que se refieren los datos	Solicitante
Procedimiento de recogida de los datos	Diversos medios: papel, teléfono e Internet
Estructura básica del fichero	Datos identificativos del solicitante, datos de afiliación, datos de los hijos que dan derecho a la deducción, así como información de las actuaciones de gestión y los pagos realizados
Cesiones específicas de datos	

100. REGISTRO DE LLAMADAS CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

Finalidad	Disponer de soporte documental de las conversaciones efectuadas a través del Centro de Atención Telefónica (CAT), al objeto de servir como justificación al inicio de los procedimientos tributarios.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Contribuyentes que utilizan el CAT
Personas a las que se refieren los datos	Contribuyentes que utilizan el CAT
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación en formato digital de las conversaciones y envío al DIT para su archivo.
Estructura básica del fichero	Identificador del titular, identificador del procedimiento solicitado y conversación grabada.
Cesiones específicas de datos	

101. ACTUACIONES DE GESTIÓN

Finalidad	Gestión y control de planes de actuación sobre contribuyentes.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios de la AEAT y procesos informáticos de verificación de la información
Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas y jurídicas
Procedimiento de recogida de los datos	Generación por el sistema de información e incorporación por funcionarios de la AEAT
Estructura básica del fichero	Identificación del titular, identificación del plan de actuación y acciones realizadas.
Cesiones específicas de datos	

102. CENSO DE LA CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA

Finalidad	Gestión de contribuyentes acogidos al sistema de Cuenta Corriente Tributaria (CCT)
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Colectivos acogidos al sistema CCT
Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas y jurídicas acogidas al sistema CCT
Procedimiento de recogida de los datos	Solicitudes presentadas por los contribuyentes
Estructura básica del fichero	Identificación del titular, fecha de solicitud, resultado de la resolución y movimientos y saldos periódicos.
Cesiones específicas de datos	

103. DEPURACIÓN CENSAL INTEGRAL

Finalidad	Depuración y control del Censo de Obligados tributarios.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios de la AEAT y procesos informáticos de verificación de la información
Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas y Entidades Jurídicas.
Procedimiento de recogida de los datos	Generación por el sistema de información e incorporación por funcionarios de la AEAT
Estructura básica del fichero	Identificación del Contribuyente e Incoherencias censales.
Cesiones específicas de datos	

104. DEPURACIÓN CENSAL DEL ÍNDICE DE ENTIDADES

Finalidad	Depuración y control del Censo de Entidades Jurídicas
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios de la AEAT y procesos informáticos de verificación de la información
Personas a las que se refieren los datos	Entidades jurídicas no presentadoras de la declaración del Impuesto sobre Sociedades
Procedimiento de recogida de los datos	Generación por el sistema de información e incorporación por funcionarios de la AEAT
Estructura básica del fichero	Identificación del titular, ejercicios no presentados e indicadores de actividad.
Cesiones específicas de datos	

105. CENSO DE PRESUNTOS INCUMPLIDORES

Finalidad	Control de la presentación de obligaciones periódicas
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios de la AEAT y procesos informáticos de verificación de la información
Personas a las que se refieren los datos	Presuntos obligados tributarios
Procedimiento de recogida de los datos	Generación por el sistema de información e incorporación por funcionarios de la AEAT
Estructura básica del fichero	Identificación del Contribuyente/obligado tributario, datos identificativos de la obligación incumplida e importe del presunto fraude.
Cesiones específicas de datos	

106. INFORMACIÓN SOBRE ALTERACIONES CATASTRALES DE BIENES INMUEBLES

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Dirección General del Catastro
Personas a las que se refieren los datos	Requientes u otorgantes de escrituras públicas de bienes inmuebles con alteración catastral
Procedimiento de recogida de los datos	Soporte magnético
Estructura básica del fichero	Identificación del movimiento, identificación del bien inmueble, Domicilio tributario, identificación del transmitente, identificación y domicilio fiscal del nuevo titular
Cesiones específicas de datos	

107. NOTIFICACIONES DE LA AEAT

Finalidad	Repositorio de las notificaciones emitidas por la AEAT, así como de los acuses de recibo firmados y sobres devueltos.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Procesos de las aplicaciones que generan notificaciones, en cuanto a los documentos de notificación y Correos en cuanto a los acuses de recibo y sobres devueltos.
Personas a las que se refieren los datos	Contribuyentes con Notificaciones
Procedimiento de recogida de los datos	Procesos informáticos y funcionarios de la AEAT.
Estructura básica del fichero	Numero de Certificado de Correos, Identificador de titular de la notificación, Identificador del destinatario de la notificación, Oficina gestora remitente, Concepto objeto de la notificación, imagen PDF del documento (no siempre existe), Imagen PDF del Acuse de recibo o del Sobre devuelto (no siempre existe imagen), resultado de las notificación, fecha de emisión y fecha de notificación.
Cesiones específicas de datos	

108. CENSO DE UNIDADES FAMILIARES

Finalidad	Gestión y control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en los artículos 35.1, 111 y 112 de la Ley General Tributaria. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, 13 de Mayo) y Comunidad Foral de Navarra (Ley 26/1990, 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la AEAT. Obligados a presentar el modelo 030 aprobado por Resolución de 23 de octubre de 2002.
Personas a las que se refieren los datos	Contribuyentes reales y/o potenciales
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, tanto en impreso como por medios telefónicos y/o telemáticos
Estructura básica del fichero	Identificación del titular y los datos censales obrantes en la declaración origen de la información.
Cesiones específicas de datos	

109. INFORMACIÓN ADICIONAL

• Finalidad Recoger aquellas declaraciones que ya no pueden ser capturadas por su propia aplicación, al estar dada de baja. Se recogen los datos de mayor trascendencia, de cada una de ellas.
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.
• Personas a las que se refieren los datos Declarantes de diversos impuestos.
• Procedimiento de recogida de los datos Declaraciones presentadas.
• Estructura básica del fichero Identificación del titular y datos significativos de la declaración.
• Cesiones específicas de datos

110. IVA SOBRE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE OPERADORES NO ESTABLECIDOS

• Finalidad Gestionar el IVA sobre servicios suministrados por medios electrónicos cuando el proveedor no esté establecido en un Estado Miembro de la Unión Europea (Directiva 2003/38/CE y reglamento CE 792/2002 de cooperación administrativa, ambos de 7 de mayo del 2002).
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos El contribuyente o el Estado de registro.
• Personas a las que se refieren los datos Proveedores de servicios suministrados por medios electrónicos que no están establecidos en un Estado miembro de la Unión Europea.
• Procedimiento de recogida de los datos Sistema de comunicaciones privado de la Comisión Europea; presentación telemática.
• Estructura básica del fichero Censo de solicitudes. Censo de operadores registrados. Declaraciones. Ingresos y Pagos.
• Cesiones específicas de datos

111. SIR . PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES

Finalidad	Gestión recaudatoria
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas físicas o jurídicas titulares de bienes o derechos embargados o hipotecados. Personas físicas o jurídicas interesadas en la adquisición de estos bienes.
Personas a las que se refieren los datos	Deudores con bienes embargados o hipotecados y posibles adquirentes de estos bienes.
Procedimiento de recogida de los datos	Generación por el sistema y otros trámites realizados. Información de Registros Públicos. Documentación presentada por los interesados presencialmente o por vía telemática.
Estructura básica del fichero	Identificación y datos de la tramitación y participación en los procedimientos.
Cesiones específicas de datos	

112 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O DE BORRADOR DE LA DECLARACIÓN

Finalidad	Gestión fiscal.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas que solicitan la devolución o el borrador de declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, en virtud de la normativa fiscal.
Personas a las que se refieren los datos	Los mismos solicitantes.
Procedimiento de recogida de los datos	Presentación en papel y por medios telemáticos.
Estructura básica del fichero	Datos personales y familiares de los solicitantes.
Cesiones específicas de datos	

113. PREMIOS EXENTOS DEL I.R.P.F. (MODELO 183)

Finalidad	
Gestión y control Fiscal	
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa legal.
Personas a las que se refieren los datos	Preceptores con premios exentos de declarar I.R.P.F.
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas en soporte magnético, como por vía telemática.
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, de los perceptores y datos básicos y económicos del premio
Cesiones específicas de datos	

114. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES)

Finalidad	
Gestión y control Fiscal	
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa legal.
Personas a las que se refieren los datos	Declarantes del Impuesto sobre la Renta de no residentes con establecimiento permanente
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas tanto en impreso, como por vía telemática.
Estructura básica del fichero	Identificación del titular y de los datos de la declaración, así como los datos de su gestión.
Cesiones específicas de datos	Cesión parcial a las Cámaras de comercio para la gestión del recurso cameral.

115. RENDIMIENTOS DE CUENTAS NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (MODELO 291)

Finalidad
Gestión y control Fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo Dispuesto en la normativa legal.
Personas a las que se refieren los datos
Perceptores con rendimientos de cuentas que sean no residentes sin establecimiento permanente
Procedimiento de recogida de los datos
Declaraciones presentadas en soporte magnético, como por vía telemática.
Estructura básica del fichero
Identificación del declarante, de los perceptores y datos básicos de la cuenta
Cesiones específicas de datos

116. NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (MODELO 296)

Finalidad
Gestión y control Fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo Dispuesto en la normativa legal.
Personas a las que se refieren los datos
Perceptores que sean no residentes sin establecimiento permanente
Procedimiento de recogida de los datos
Declaraciones presentadas tanto en impreso, en soporte magnético, como por vía telemática.
Estructura básica del fichero
Identificación de los perceptores y datos básicos
Cesiones específicas de datos

118. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMERCIO MINORISTA (MODELO 616)

Finalidad	Gestión y control Fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo Dispuesto en la normativa legal.
Personas a las que se refieren los datos	Tenedores de los Documentos a descontar.
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas en soporte magnético, como por vía telemática.
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, de los tenedores y datos básicos de la transmisión.
Cesiones específicas de datos	

117. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. ENTIDADES COLABORADORAS (MODELO 611)

Finalidad	Gestión y control Fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Entidades obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo Dispuesto en la normativa legal.
Personas a las que se refieren los datos	Tenedores de los Documentos a descontar.
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas en soporte magnético, como por vía telemática.
Estructura básica del fichero	Identificación de la Entidad, de los tenedores y datos básicos de la transmisión.
Cesiones específicas de datos	

119. DESCUENTO SOBRE DEUDAS DE ACREEDORES

Finalidad
Descuentos en favor de acreedores públicos sobre devoluciones.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Entidades públicas, disintas de la AEAT, con polesiad para emitir diligencias de embargo, tales como Seguridad Social, Juzgados, Comunidades, Ayuntamientos.
Personas a las que se refieren los datos Acreedores, deudores.
Procedimiento de recogida de los datos Papel y envío Telemático por Teleproceso
Estructura básica del fichero Identificación del acreedor, identificación del deudor y del importe de su deuda.
Cesiones específicas de datos

120. RELACIÓN DE ADMINISTRADORES, SOCIOS, PARTICIPANTES

Finalidad
Gestión y control Fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Entidades y personas obligadas a presentar las declaraciones por el Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) en virtud de lo dispuesto en la normativa legal.
Personas a las que se refieren los datos Administradores de Sociedades, Socios de sociedades transparentes fiscales y personas que participan en el capital de la sociedad
Procedimiento de recogida de los datos Declaraciones presentadas tanto en impreso, como por vía telemática.
Estructura básica del fichero Identificación de cada persona indicada. Para los socios y partícipes se recogen datos económicos relativos a su participación en la entidad
Cesiones específicas de datos Datos de los socios de sociedades transparentes fiscales: Cámaras de comercio para la gestión del recurso cameral. (Cesión parcial).

121. DEPÓSITOS ADUANEROS Y DEPÓSITOS DISTINTOS DE LOS ADUANEROS

Finalidad: Gestión de autorizaciones de depósitos aduaneros y depósitos distintos de los aduaneros
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos: Los titulares de los depósitos
Personas a las que se refieren los datos: Los titulares de los depósitos
Procedimiento de recogida de los datos: Mediante la presentación de formularios
Estructura básica del fichero: Titulares, NIF, denominación del depósito, tipo, número, localización
Cesiones específicas de datos:

122. CUADERNO TIR

Finalidad: Gestión de tránsitos con cuaderno TIR
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos: Los titulares de los cuadernos TIR
Personas a las que se refieren los datos: Los titulares de los cuadernos TR, destinatarios y entidad garante
Procedimiento de recogida de los datos: Mediante declaración y presentación de los cuadernos TIR
Estructura básica del fichero: Titulares, destinatario, origen, destino, descripción de la mercancía, valor
Cesiones específicas de datos:

123. GESTIÓN DEL CENSO DE MINORISTAS DE HIDROCARBUROS (I.V.M.D.H.)

Finalidad: Conocimiento y seguimiento de los sujetos pasivos del impuesto
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos: Sujetos pasivos del I.V.M.D.H.
Personas a las que se refieren los datos: A los sujetos pasivos titulares de los establecimientos desde los que se suministran productos objeto del I.V.M.D.H.
Procedimiento de recogida de los datos: Solicitud de alta en el censo
Estructura básica del fichero: Nombre, razón social, domicilio fiscal y del establecimiento, NIF/CIM, fecha de alta y fecha de baja (si procede)
Cesiones específicas de datos: Gobierno de Navarra

124. EXPEDIENTES SANCIONADORES DE IIEE, COMERCIO EXTERIOR E INSPECCIÓN

Finalidad Soporte a la tramitación de expedientes sancionadores de Impuestos Especiales, Comercio Exterior e Inspección de Aduanas
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Oficinas Gestoras de IIEE, Comercio Exterior e Inspección de Aduanas
Personas a las que se refieren los datos Personas sancionadas por infracciones administrativas de Impuestos especiales, Comercio Exterior e Inspección, de conformidad con la Ley General Tributaria, Ley de Impuestos Especiales (Ley 38/92) y Real Decreto 1330/1998 por el que se desarrolla el Régimen Sancionador Tributario
Procedimiento de recogida de los datos Grabación en las Bases de Datos por funcionarios actuarios
Estructura básica del fichero Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, domicilio) y datos de las infracciones (importe de la sanción, tipo de infracción)
Cesiones específicas de datos

125. SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IVA A NO RESIDENTES

Finalidad	Tramitación de solicitudes de devolución de IVA a no residentes presentadas con el modelo 361.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Determinados empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto del IVA que hayan realizado actividades económicas sujetas a IVA, siendo sujeto pasivo de dicho impuesto o similar en el país en el que se hallen establecidos, y soliciten su devolución.
Personas a las que se refieren los datos	Empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto del IVA que hayan realizado actividades económicas sujetas a IVA, siendo sujeto pasivo de dicho impuesto o similar en el país en el que se hallen establecidos
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación por funcionarios en las Bases de Datos y presentación a través de Internet
Estructura básica del fichero	Datos identificativos del solicitante y representante en su caso (nombre y apellidos, NIF, domicilio de notificación, cuenta bancaria) y datos de la solicitud recogidos en el modelo 361 (importe solicitado, importe a devolver, actividad económica, facturas)
Cesiones específicas de datos	

126. EXPEDIENTES SANCIONADORES DE RECAUDACIÓN

Finalidad	Tramitación de expedientes sancionadores del Departamento de Recaudación
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Oficinas Gestoras del Departamento de Recaudación
Personas a las que se refieren los datos	Personas sancionadas por infracciones administrativas de conformidad con la Ley General Tributaria (230/1963) y Real Decreto 1930/1998 por el que se desarrolla el Régimen Sancionador Tributario
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación en las Bases de Datos por funcionarios actuantes
Estructura básica del fichero	Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, domicilio) y datos de las infracciones (importe de la sanción, tipo de infracción)
Cesiones específicas de datos	

127. BOLETINES DE LABORATORIO QUÍMICO - TECNOLÓGICO DE ADUANAS

Finalidad	Gestión de Boletines de Análisis generados en la Aduanas y enviados al correspondiente Laboratorio de Aduanas para su análisis y dictamen
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Órganos competentes aduaneros
Personas a las que se refieren los datos	Personas que presenten declaraciones de operaciones de comercio exterior, en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación en las Bases de Datos por funcionarios
Estructura básica del fichero	Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, domicilio, Nacionalidad) y datos referentes a la mercancía (mercancía declarada, peso, valor, país de origen o de destino)
Cesiones específicas de datos	

128. GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Finalidad	Registro de las notificaciones emitidas por el Departamento de Aduanas
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Aplicaciones de Aduanas e II. EE. que emitan notificaciones
Personas a las que se refieren los datos	Personas notificadas por el Departamento de Aduanas
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación en las Bases de Datos por funcionarios
Estructura básica del fichero	Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, domicilio) y datos referentes a la notificación (referencia de la aplicación origen, oficina gestora, modo de notificación, fecha de notificación)
Cesiones específicas de datos	

130. IMPUESTOS ESPECIALES. PAGOS CON CHEQUES Y TARJETAS DE GASÓLEO BONIFICADO

Finalidad	Gestión y Control fiscal
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Entidades emisoras y las entidades de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 107.2 y 3 del Reglamento de los Impuestos Especiales.
Personas a las que se refieren los datos	Adquirientes de gasóleo bonificado, con pagos efectuados mediante cheques-gasóleo bonificado.
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas en soporte magnético o por vía telemática
Estructura básica del fichero	Identificación y código de la cuenta cliente del adquiriente del gasóleo, así como el importe total adeudado, correspondiente a los pagos efectuados en el periodo correspondiente.
Cesiones específicas de datos	

129. APODERAMIENTO Y COLABORACIÓN SOCIAL

Finalidad	Autorización y gestión de apoderamientos para la realización de trámites tributarios
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Contribuyentes que deseen apoderar a terceros para realizar determinados trámites con la Agencia Tributaria en su nombre.
Personas a las que se refieren los datos	Apoderados y poderdantes
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación de datos por funcionarios e Internet
Estructura básica del fichero	Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF) de apoderado y poderdante y trámite autorizado
Cesiones específicas de datos	

131. EXPEDIENTES DE CONTRABANDO EN ADUANA

Finalidad	Control de las mercancías introducidas ilegalmente en el Territorio Aduanero Comunitario
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Oficinas Gestoras de Comercio Exterior
Personas a las que se refieren los datos	Personas que hagan introducido ilegalmente mercancías en el territorio aduanero comunitario.
Procedimiento de recogida de los datos	Diligencias previas realizadas por la autoridad competente, Guardia Civil, Cuerpos Policiales, SVA, etc.
Estructura básica del fichero	Identificación del infractor, local, en su caso, medio de transporte, en su caso, y datos de la mercancía.
Cesiones específicas de datos	

132. CONTABILIDAD ADUANERA

Finalidad	Control de las deudas contraídas por operaciones de comercio exterior y relativas a los recursos propios comunitarios
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas que hayan introducido mercancías en el territorio aduanero comunitario.
Personas a las que se refieren los datos	Personas que hayan introducido mercancías en el territorio aduanero comunitario.
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas en impreso o por teleproceso e información recibida de las entidades financieras colaboradoras.
Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, del documento de referencia y de los datos contables.
Cesiones específicas de datos	

133. GESTIÓN DE RÉGIMENES ADUANEROS ECONÓMICOS

Finalidad	Gestión de autorizaciones a los distintos regímenes para permitir el posterior control de las mercancías introducidas en el Territorio Aduanero Comunitario en dichos regímenes.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas autorizadas que planeen introducir mercancías en el territorio aduanero comunitario en dichos regímenes.
Personas a las que se refieren los datos	Personas autorizadas que planeen introducir mercancías en el territorio aduanero comunitario en dichos regímenes.
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas por internet o en impreso.
Estructura básica del fichero	Identificación del o los autorizados y de las operaciones que planea/n realizar (mercancía, ubicación, garantía, Etc.)
Cesiones específicas de datos	

134. DOCUMENTOS Y ESCRITOS

Finalidad	Gestión de escritos generales destinados a los contribuyentes
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	
Personas a las que se refieren los datos	Cualquier persona a la que la AEAT pueda enviar un escrito o comunicación
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación en las bases de datos por funcionarios o a partir de otras aplicaciones
Estructura básica del fichero	Identificación del destinatario y titular y datos del escrito (referencia al contenido, referencia del expediente, estado y fechas de tramitación)
Cesiones específicas de datos	

135. DONACIONES CON DERECHO A DEDUCCIÓN

Finalidad: Gestión y control fiscal.	
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos: Entidades receptoras de los donativos.	
Personas a las que se refieren los datos: Donantes que han solicitado la expedición de certificado justificativo de la deducción.	
Procedimiento de recogida de los datos: Declaraciones presentadas en impreso, soporte magnético o por vía telemática.	
Estructura básica del fichero: Datos identificativos del donante. Importe y naturaleza del donativo.	
CESIONES ESPECÍFICAS DE DATOS:	

136. SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN DE DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS

Finalidad: Pago de devoluciones tributarias	
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos: Diversas aplicaciones tributarias informáticas en las que se gestionan las solicitudes de devolución.	
Personas a las que se refieren los datos: Personas físicas y jurídicas a las que se ha acordado conceder una devolución.	
Procedimiento de recogida de los datos: Transmisión de datos entre las distintas aplicaciones informáticas que suministrarán la información	
Estructura básica del fichero: Datos de filiación y bancarios de los titulares y beneficiarios de la devolución, así como el concepto e importe de la misma.	
Cesiones específicas de datos	

Fichero número 137²¹

FICHEROS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (Anexo I de la Orden de 21 de diciembre de 1999)

Nº 137 PROCESOS PENALES

- Finalidad

Gestión y seguimiento de expedientes penales

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Órganos Judiciales, Abogacías del Estado y órganos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Partes del proceso penal, intervinientes en el mismo y demás personas a él vinculadas.

- Procedimiento de recogida de los datos

Se recogen manualmente de los documentos remitidos por órganos judiciales y administrativos y de forma automática mediante la captura de datos de otros ficheros de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria

- Estructura básica del fichero

Sujetos, trámites, delitos objetos de investigación y enjuiciamiento, medidas cautelares, eventuales condenas, responsabilidad civil derivada del delito

- Cesiones específicas de datos

A la Abogacía General del Estado

Fichero número 138²²

Nº 138 Expedientes electrónicos del Servicio Jurídico

Finalidad:

Registro, tramitación y archivo de expedientes electrónicos del Servicio Jurídico.

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos:

Órganos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, otras Administraciones Públicas, Órganos Judiciales y Abogacías del Estado.

Personas a las que se refieren los datos:

Partes de procesos o actuaciones judiciales o administrativos, intervinientes en los mismos y demás personas a ellos vinculadas.

Procedimiento de recogida de los datos:

Se recogen manualmente de los documentos remitidos por órganos judiciales y administrativos y de forma automática mediante la captura de datos de otros ficheros de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Estructura básica del fichero:

Expedientes consultivos, asistencia preventiva y coordinación jurídica, expedientes precontenciosos, expedientes contenciosos, organización y asuntos generales, personal y administración económica.

Cesiones específicas de datos:

A la Abogacía General del Estado.

²¹ Fichero número 137 del anexo I añadido por la Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la ampliación de determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de dicha Agencia, en vigor desde 3 de noviembre de 2005 (BOE de 2 de noviembre).

²² Fichero número 138 del anexo I añadido por la Resolución de 27 de marzo de 2006, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se aprueba la ampliación de determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal, en vigor desde 31 de enero de 2006 (BOE de 30 de enero de 2007).

Fichero número 139²³

N.º 139 Procesos concursales

Finalidad:

Gestión y seguimiento de expedientes concursales.

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos.

Órganos Judiciales, Abogacías del Estado y órganos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Personas a las que se refieren los datos.

Partes del proceso concursal, intervinientes en el mismo y demás personas a él vinculadas.

Procedimiento de recogida de los datos.

Se recogen manualmente de Diarios Oficiales, de los documentos remitidos por órganos judiciales y administrativos y de forma automática mediante la captura de datos de otros ficheros de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Estructura básica del fichero.

Sujetos, trámites, datos generales y situación del concurso, medidas cautelares, créditos y convenios concursales.

Cesiones específicas de datos.

A la Abogacía General del Estado.

Fichero número 140²⁴

Fichero de videovigilancia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

a) Finalidad y uso: Grabación y tratamiento de imágenes para el control tributario y aduanero y por razones de seguridad de personal y viajeros.

El uso previsto es la realización de labores de control tributario y aduanero, de prevención del contrabando y de seguridad y vigilancia.

b) Personas y colectivos: Personas físicas que pasan por la Aduana de La Línea procedentes o con destino a Gibraltar, y las que transitan por las bases e instalaciones de Aduanas de la AEAT contempladas en este anexo.

c) Procedimiento de recogida de datos: Los datos registrados son recogidos por cámaras de videovigilancia mediante la captura de imágenes.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Fichero de imágenes obtenidas a través de cámaras de videovigilancia y las imágenes obtenidas con las mismas.

e) Cesiones de datos: No se prevé la cesión de estos datos a ningún otro Organismo, ni a países terceros, salvo en su caso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

f) Responsable del fichero: Administrador/a de la Aduana de La Línea de la Concepción, el Jefe de la Unidad Combinada de la Aduana de Algeciras, y los Jefes de Base, en sus ámbitos correspondientes.

g) Unidad ante la que se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Planificación, Estadística y Coordinación del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Avda. Llano Castellano, 17 (28034 Madrid).

h) Nivel de seguridad: Las medidas de seguridad que se aplican son las definidas para el nivel básico.

Edificios donde existe videovigilancia:

Andalucía, Ceuta y Melilla.

Aduana La Línea de la Concepción. Pasaje Campo Español, s/n. (La Línea de la Concepción/Cádiz).

Helipuerto de Los Barrios. Carretera Vieja de Los Barrios (Algeciras/Cádiz).

Base Marítima de Almería. Recinto del Puerto de Almería, Muelle de Poniente, s/n.(Almería).

Base Marítima de Motril. Recinto del Puerto de Motril s/n., Club Náutico (Motril/Granada).

Base Marítima de Málaga Recinto del Puerto de Málaga, Muelle Comercial s/n. (Málaga).

²³ Fichero número 139 del anexo I añadido por la Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se aprueba la ampliación de determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal, en vigor desde 23 de febrero de 2007 (BOE del 22).

²⁴ Fichero número 140 del anexo I ampliado por el apartado primero de la Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 24 de enero de 2013, en la que se amplía la Orden de 21 de diciembre de 1999, con la inclusión de un nuevo fichero de protección de datos de carácter personal (BOE de 14 de octubre), en vigor desde 15 de octubre de 2013.

Fichero número 141²⁵

FICHEROS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (ANEXO I de la Orden de 21 de diciembre de 1999)

Nº 141. INFORMACIÓN SOBRE BIENES Y DERECHOS SITUADOS EN EL EXTRANJERO.

- Finalidad

Gestión y control Fiscal.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos.

Personas y entidades obligadas a presentar la declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria.

- Personas a las que se refieren los datos.

Personas y entidades obligadas a declarar.

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas por vía telemática.

- Estructura del fichero.

Identificación de los declarantes, y de los datos exigidos reglamentariamente en relación con las cuentas bancarias, valores, rentas, seguros e inmuebles todos ellos ubicados en el extranjero.

- Cesiones específicas de datos.

No se prevén cesiones específicas de datos.

- Órgano responsable del fichero.

Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación.

Instrucción 6/2000, 4 de diciembre (BOE 24-01-2001) de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Nivel de seguridad del fichero

Medio

²⁵ Fichero número 141 del anexo I añadido por el apartado primero de la [Resolución de 22 de noviembre de 2013](#), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se amplía la Orden de 21 de diciembre de 1999, con la inclusión de un nuevo fichero automatizado de datos de carácter personal (BOE de 5 de diciembre), en vigor desde 6 de diciembre de 2013.

Fichero número 142²⁶

FICHEROS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Número 142. Información de trabajadores fronterizos de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Línea de la Concepción de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

a) Finalidad: Registro de las autorizaciones de facilitación aduanera expedidas a trabajadores fronterizos en la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Línea de La Concepción para una mayor eficacia en las funciones de control aduanero y tributario.

b) Personas y colectivos obligados a suministrar los datos: Personas físicas que reúnan la condición de trabajadores fronterizos de acuerdo con la normativa aplicable.

c) Personas a las que se refieren los datos: Trabajadores fronterizos.

d) Procedimiento de recogida de datos: Los datos registrados son recogidos en virtud de las solicitudes formuladas por las personas físicas que reúnan la condición de trabajadores fronterizos por medio de impresos o por vía electrónica.

e) Estructura básica del fichero: Identificación del trabajador fronterizo a través del número de documento de identidad o pasaporte, su fecha de validez y su nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio de residencia y domicilio a efectos de notificaciones, teléfono o correo electrónico de contacto, y datos relativos a la autorización consistentes en el número de autorización, fecha de expedición de la autorización y fecha de cese de la validez de la misma.

f) Cesiones de datos: No se prevén cesiones específicas de datos.

g) Responsable del fichero: Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

h) Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Instrucción 6/2000, de 4 de diciembre, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

i) Nivel de seguridad: Las medidas de seguridad que se aplican son las definidas para el nivel básico.

²⁶ Fichero 142 añadido por el artículo primero de la [Resolución de 29 de julio de 2014, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria](#), por la que se amplía el anexo I de la Orden de 21 de diciembre de 1999, con la inclusión de un nuevo fichero automatizado de datos de carácter personal (BOE del 7 de agosto). Entrada en vigor el 8 de agosto de 2014.

ANEXO II

Fichero número 2 ²⁷

FICHEROS NO TRIBUTARIOS (ANEXO II de la Orden de 21 de diciembre de 1999)

2. PERSONAL DE LA AEAT

Finalidad	Gestión del personal de la AEAT
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personal de la AEAT
Personas a las que se refieren los datos	Personal de la AEAT
Procedimiento de recogida de los datos	Fichas de personal. Generación por el sistema. Formularios de gestión de recursos humanos e instancias presentadas por el personal de la AEAT.
Estructura básica del fichero	Identificación del titular (DNI/NIF, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento) y fotografía, domicilio y teléfono particular, localización del puesto de trabajo, historial de puestos de trabajo desempeñados, retribuciones, titulación, cursos impartidos o recibidos, infracciones cometidas y sanciones impuestas, imputaciones judiciales y condenas penales, recursos administrativos y otras reclamaciones en materia de personal, reclamaciones previas a la vía judicial laboral, premios y reconocimientos, control horario y del absentismo laboral, permisos y licencias, ayudas de acción social, siniestros por seguros de personal, participación en procesos de provisión de puestos de trabajo.
Gestiones específicas de datos	Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a la Seguridad Social en cumplimiento de la normativa vigente.
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal

ANEXO II

FICHEROS NO TRIBUTARIOS

1. INTRASTAT: RELACIÓN DE OBLIGADOS ESTADÍSTICOS Y SUS OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS

Finalidad	Control estadístico de operaciones de comercio intracomunitario
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar la declaración correspondiente en virtud de lo dispuesto en la normativa comunitaria
Personas a las que se refieren los datos	Introducciones o expediciones de mercancías comunitarias por encima del umbral que fija el Reglamento CEE 3330/1991
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas en impresa, soporte magnético o por vía telemática
Estructura básica del fichero	Identificación del titular y los datos obrantes en sus declaraciones
Gestiones específicas de datos	
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

²⁷ Fichero número 2 del anexo II sustituido por el apartado primero.2 de la [Resolución de 17 de febrero de 2004](#), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).



3. SISTEMA INTEGRAL PARA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA (SIGEF)

• Finalidad

Control contable y soporte para la ejecución del presupuesto de la AEAT y para gestión de pagos y cobros de acreedores y deudores por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias de la AEAT

• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas suministradoras de bienes o servicios a la AEAT y demás acreedores y deudores por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias de la AEAT

• Personas a las que se refieren los datos

Personas que tienen relación comercial con la AEAT y demás acreedores y deudores por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias de la AEAT

• Procedimiento de recogida de los datos

Formulario cumplimentado por los propios acreedores y deudores y facturas aportadas por los mismos

• Estructura básica del fichero

Datos identificativos, modalidad y cuenta de pago, tipo de relación con la A.E.A.T. y demás datos de la operación presupuestaria o extrapresupuestaria con la que se relaciona con la AEAT

• Cesiones específicas de datos

• Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

• Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Subdirección General de Presupuestos y Gestión Financiera

4. CENSO DE USUARIOS

• Finalidad

Asignación de códigos de usuarios y control de acceso a las aplicaciones informáticas de la AEAT

• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Usuarios de aplicaciones del DIT

• Personas a las que se refieren los datos

Usuarios de aplicaciones del DIT

• Procedimiento de recogida de los datos

Solicitudes de alias/bajas/modificaciones de códigos de usuario por correo electrónico corporativo

• Estructura básica del fichero

Código de usuario, identificación, Departamento o dependencia de trabajo, potencia, clave de acceso (cifrada).

• Cesiones específicas de datos

• Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Informática Tributaria (DIT)

• Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Departamento de Informática Tributaria (DIT)

5. CONTROL DE ACCESOS

Finalidad	Control de accesos a la información de los contribuyentes
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Generación por el sistema
Personas a las que se refieren los datos	Usuarios, aplicaciones y contribuyentes de los cuales se obtiene información
Procedimiento de recogida de los datos	Generación automática en cada acceso a información e identificación
Estructura básica del fichero	Código de usuario, identificación del contribuyente accedido, justificación, fechas, terminal, tipo de información accedida
Cesiones específicas de datos	
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Departamento de Informática Tributaria (DIT)
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Departamento de Informática Tributaria (DIT)

6. SEGURIDAD

Finalidad	Control de acceso a los edificios de la AEAT
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Visitantes y personal al servicio de la AEAT que trabaja en el edificio
Personas a las que se refieren los datos	Visitantes y personal al servicio de la AEAT que trabaja en el edificio
Procedimiento de recogida de los datos	Solicitud del documento nacional de identidad o pasaporte y datos personales a las personas que acceden a los edificios
Estructura básica del fichero	DNI, domicilio, fecha, hora de entrada y salida, persona a visitar, motivo de la visita, datos del vehículo en su caso
Cesiones específicas de datos	
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Dirección Adjunta de Administración Económica

Fichero número 8 ²⁸

8. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y RECURSOS

Finalidad	Gestión y control de expedientes disciplinarios y recursos del personal de la AEAT. Ejecución de sentencias
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Juzgados a través de notificaciones y empleados de la AEAT
Personas a las que se refieren los datos	Personal de la AEAT a que se refiere el expediente disciplinario o que interponga los recursos y reclamaciones administrativas o los recursos judiciales.
Procedimiento de recogida de los datos	Documentación de la AEAT y documentos obrantes en Autos judiciales
Estructura básica del fichero	Identificación del interesado, tipo de expediente, recurso o reclamación y circunstancias del mismo
Cesiones específicas de datos	
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Departamento de Recursos Humanos y Administración Económicas
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Dirección Adjunta de Recursos Humanos

7. EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD

Finalidad	Gestión de los expedientes de compatibilidad
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas que solicitan la compatibilidad de actividad pública o privada
Personas a las que se refieren los datos	Los solicitantes de compatibilidad
Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas por los interesados
Estructura básica del fichero	Identificación del solicitante, datos de las actividades que desempeñan y para las que se solicita la compatibilidad
Cesiones específicas de datos	
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Servicio de Auditoría Interna
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Servicio de Auditoría Interna

²⁸ Fichero número 8 del anexo II sustituido por el apartado primero.2 de la [Resolución de 17 de febrero de 2004](#), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

9. PROCESOS LABORALES

Finalidad	Gestión y seguimiento de procesos judiciales
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Juzgados a través de notificaciones y empleados de la AEAT
Personas a las que se refieren los datos	Demandantes y otros interesados
Procedimiento de recogida de los datos	Demanda, documentación obrante en Autos judiciales
Estructura básica del fichero	Identificación del órgano judicial y de las partes intervinientes, así como circunstancias del proceso
Cesiones específicas de datos	Dirección del Servicio Jurídico del Estado
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Dirección del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

10. RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE PERSONAL

Finalidad	Gestión y seguimiento de procesos judiciales
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Juzgados y tribunales a través de notificaciones y personal de la AEAT
Personas a las que se refieren los datos	Funcionarios recurrentes y otros interesados
Procedimiento de recogida de los datos	Recursos, documentación de la AEAT y documentación obrante en Autos judiciales
Estructura básica del fichero	Identificación del órgano judicial y de las partes intervinientes, así como circunstancias del proceso
Cesiones específicas de datos	Dirección del Servicio Jurídico del Estado
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Dirección del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Fichero número 12²⁹

11. CONSULTIVO	12. REGISTRO OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CATALOGADAS POR LA LEY 3/1996
Finalidad	Finalidad
Gestión y seguimiento de expedientes administrativos	Control de sustancias químicas catalogadas para evitar su desvío a la fabricación de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Personal de la AEAT	Personas obligadas a presentar las declaraciones según la normativa sobre control de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de drogas.
Personas a las que se refieren los datos	Personas a las que se refieren los datos
Personas físicas y jurídicas a las que afectan los temas de consultas planteados al Servicio Jurídico	Sujetos obligados que realicen operaciones de importación, exportación y tránsito.
Procedimiento de recogida de los datos	Procedimiento de recogida de los datos
Documentación obrante en la AEAT	Licencias y declaraciones presentadas en impreso, soporte magnético o por vía telemática.
Estructura básica del fichero	Estructura básica del fichero
Organo remitisor, datos identificativos del contribuyente, cuestión planteada	Identificación del declarante y de los datos relativos a las sustancias afectadas sobre importación, exportación y tránsitos.
Cesiones específicas de datos	Cesiones específicas de datos
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Órgano de la Agencia responsable del fichero
Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación
Dirección del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	Subdirección General de Operaciones

²⁹ Fichero número 12 del anexo II sustituido por el apartado segundo.2 de la Orden HAC/2632/2002, de 16 de octubre, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 1999 que aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en vigor desde 26 de octubre de 2002 (BOE del 25).

13.
CENSO DE TERCEROS DECLARANTES

Finalidad	Control estadístico de terceros declarantes
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Los Terceros declarantes incluidos en el censo y que en nombre de los operadores intracomunitarios presentan datos estadísticos de INTRASTAT
Personas a las que se refieren los datos	Personas que han solicitado su inclusión en el Censo de terceros declarantes para presentar declaraciones estadísticas INTRASTAT en nombre de los operadores intracomunitarios que les han autorizado.
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación en la base de datos de las solicitudes de inscripción en el censo y autorizaciones extendidas por los operadores intracomunitarios a su favor
Estructura básica del fichero	Identificación de los terceros declarantes y de los operadores intracomunitarios que les han autorizado para presentar sus datos estadísticos del sistema INTRASTAT
Cesiones específicas de datos	
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

14.
CONTROL DE ABSENTISMO LABORAL

Finalidad	Control del absentismo del personal al servicio de la Agencia Tributaria
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Empleados de la A.E.A.T.
Personas a las que se refieren los datos	Empleados de la A.E.A.T.
Procedimiento de recogida de los datos	Grabación por empleados de la A.E.A.T.
Estructura básica del fichero	Identificación del empleado e incidencias relativas al absentismo laboral, altas y bajas
Cesiones específicas de datos	
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Dirección Adjunta de Recursos Humanos.

Ficheros números 15 a 17³⁰

15. PROCESOS SELECTIVOS Y DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Finalidad	Gestión de los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo convocados por la AEAT.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Participantes en los indicados procesos.
Personas a las que se refieren los datos	Participantes en los indicados procesos.
Procedimiento de recogida de los datos	Instancias de participación en los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo convocados por la AEAT y documentación adicional aportada con las mismas.
Estructura básica del fichero	Identificación del titular (DNI/NIF, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento), domicilio y teléfono particular, datos profesionales, requisitos y méritos alegados por los participantes.
Cesiones específicas de datos	
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal

16. CARGOS FIRMANTES DE LA AEAT

Finalidad	Recoger los cargos y las firmas digitalizadas de los funcionarios de la AEAT
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios de la AEAT
Personas a las que se refieren los datos	Funcionarios de la AEAT
Procedimiento de recogida de los datos	Relación de puestos de trabajo de la AEAT e impreso de digitalización de firmas
Estructura básica del fichero	Código de Cargo, Código de usuario único, código de firma (Número del funcionario de la AEAT), ámbito territorial y ámbito funcional
Cesiones específicas de datos	
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Departamento de Informática Tributaria.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Departamento de Informática Tributaria.

³⁰ Ficheros números 15 a 17 del anexo II añadidos por el apartado primero.2 de la Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban o modifican determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con entrada en vigor el 18 de marzo de 2004 (BOE de 17 de marzo).

17. BASE DE DATOS DOCUMENTAL DEL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA

Finalidad	Mejorar la coordinación y difusión interna de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuaciones del Servicio de Auditoría Interna.
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Funcionarios de la AEAT
Personas a las que se refieren los datos	Personal de la AEAT, contribuyentes y personas citadas en los expedientes tramitados por la AEAT
Procedimiento de recogida de los datos	Documentación obrante en la AEAT
Estructura básica del fichero	Referencias identificativas del documento; documento en formato digital
Cesiones específicas de datos	
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Servicio de Auditoría Interna
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Servicio de Auditoría Interna

Fichero número 18³¹

ANEXO

FICHEROS NO TRIBUTARIOS (Anexo II de la Orden de 21 de diciembre de 1999)

18. PLAN DE PENSIONES

Finalidad	Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la AEAT
Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personal de la AEAT-participes del Plan de Pensiones
Personas a las que se refieren los datos	Personal de la AEAT-participes del Plan de Pensiones
Procedimiento de recogida de los datos	Fichas de personal. Generación por el sistema. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones
Estructura básica del fichero	Identificación del titular (DNI/NIF, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, sexo), domicilio particular y profesional, perfil administrativo (tipo de relación con la Administración, Grupo, Cuerpo o categoría), situación administrativa y puesto de trabajo desempeñado, antigüedad, situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas al Plan de Pensiones por la AEAT como entidad promotora.
Cesiones específicas de datos	Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a la Entidad Gestora y a la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en cumplimiento de la normativa vigente y de las especificaciones técnicas del Plan.
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal

³¹ Fichero número 18 del anexo II añadido por el apartado primero de la Resolución de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la ampliación de determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en vigor desde 16 de septiembre de 2004 (BOE del 15).

Fichero número 19 ³²

19. Fichero de videovigilancia de la agencia estatal de administración tributaria.	Edificios donde existe videovigilancia
a) Finalidad y uso: Grabación y tratamiento de imágenes para la seguridad interior y exterior de las personas que acceden y transitan por el edificio de la Agencia Tributaria. El uso previsto es la realización de labores de seguridad y vigilancia. b) Personas y colectivos: Personas físicas que acceden o transitan por el edificio de la Agencia Tributaria. c) Procedimiento de recogida de datos: Los datos registrados son recogidos por cámaras de videovigilancia mediante la captura de imágenes. d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Fichero de imágenes obtenidas a través de cámaras de video-vigilancia y las imágenes obtenidas con las mismas. e) Cesiones de datos: No se prevé la cesión de estos datos a ningún otro Organismo, ni a países terceros, salvo en su caso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. f) Responsable del fichero: Jefes Regionales de Seguridad de la A.E.A.T y Jefe de Seguridad de Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, en sus correspondientes ámbitos de competencias. g) Unidad ante la que se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Seguridad de la A.E.A.T. C/Lérida, 32-34 (28020 Madrid) h) Nivel de seguridad: Las medidas de seguridad que se aplican son las definidas para el nivel básico.	Servicios centrales: C/Infanta Mercedes, 37 / San Enrique, 26 (Madrid). C/Lérida, 32-34 (Madrid). C/San Enrique, 17 (Madrid). C/Huesca, 27 (Madrid). P.º Castellana, 106-108 (Madrid). C/Sta. M.ª Magdalena, 16 (Madrid). C/Avda. América, 117 (Madrid). C/Llano Castellano, 17 (Madrid). C/La Granja, 8 (Alcobendas / Madrid). Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla: Deleg. Jerez Frontera. C/Pza. Marinas, 1 (Jerez Ftra / Cádiz). Aduana Huelva. Pl. 12 de Octubre, 2 (Huelva). Deleg. Huelva. C/Sta. Fe, 22 (Huelva). Admón. Ayamonte. C/Isla Cristina, 9 (Ayamonte / Huelva). D. Prov. Sevilla. C/Tomás de Ibarra, 36 (Sevilla). D. Espec. Andalucía. Av. Republica Argentina, 23 (Sevilla). Deleg. Ceuta. C/Serrano Orive, 2 (Ceuta). Deleg. Almería. P.º Almería, 62 (Almería). Admón. El Ejido. Avda. Bulevar, 172 (El Ejido / Almería). Inspección y Rec. Almería. P.º Almería, 69 (Almería). Deleg. Granada. Avda. Constitución, 1 (Granada). Admón. Almería. Urb. Puerta del Sol. Pza. Parque Norte, s/n (Granada). Admón. Loja. C/Real, 10 (Loja/Granada). Admón. Guadix C/Ñiños Cantores, 2 (Guadix/Granada). Deleg. Jaén. Pl. Constitución, 2 (Jaén). Admón. Andújar. Altozano Arzobispo José Manuel Estepa (Andújar / Jaén). Admón. Linares. Pl. Ayuntamiento, 10 (Linares/Jaén). Admon. Villacarrillo. C/San Pablo, 6 (Villacarrillo / Jaén). Deleg. Málaga. Av. Andalucía, 2 (Málaga). Admón. Antequera. C/Laguna, 3 (Antequera / Málaga). Admón. Marbella. C/Jacinto Benavente, 27 (Marbella / Málaga). Admón. Torremolinos. C/Cruz, 18 (Torremolinos / Málaga). Admón. Ronda. C/Granada, 62 (Ronda / Málaga). Admón. Vélez-Málaga. Romero Pozo, 4 (Vélez-Málaga / Málaga). Deleg. Melilla. Pza. del Mar, s/n Torres V Centenario (Melilla).

³² Fichero número 19 del anexo II añadido por el apartado primero de la Resolución de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la creación de un fichero automatizado de datos de carácter personal, en vigor desde 16 de mayo de 2008 (BOE de 15 de mayo).

Delegación Especial de Aragón: Del. Zaragoza. C/Albareda, 16 (Zaragoza). Deleg. Huesca. Pza. Navarra, 11 (Huesca). Deleg. Teruel. Pza. San Juan, 3 (Teruel).

Delegación Especial de Asturias: Deleg. Esp. Asturias. C/19 de Julio, 1 (Oviedo). Deleg. Gijón. C/Anselmo Cifuentes, 13 (Gijón / Asturias). Delegación Especial de Illes Balears: Deleg. Esp. Balears. C/Cecilio Metelo, 9. (Palma Mallorca). Admón. Ibiza. C/Bartolomé Roselló, 21 (Ibiza / Illes Balears). Aduana P. Mallorca. Muelle Viejo s/n (Palma Mallorca / Illes Balears).

Delegación Especial de Canarias: Deleg. Tenerife. Av. José Antonio, 8 (Sta. Cruz Tenerife / Tenerife). Admón. La Laguna. C/Padre Herrera, s/n. (La Laguna / Tenerife). Admón. Arona. C/Arquitecto Gómez Cuesta, 20 (Arona / Tenerife). Admón. Pto. De la Cruz Polígono San Felipe, Edificio Bocatauce (Pto. De la Cruz / Tenerife). Deleg. Esp. Canarias. Avda. de los Derechos Humanos, 1 (Las Palmas de G.C.). Admón. Las Palmas. C/Luis Doreste Silva, 6 (Las Palmas de G.C.).

Delegación Especial de Cantabria: Deleg. Especial Cantabria. C/Calvo Sotelo, 27 (Santander). Aduana Santander. C/Antonio López, 32 (Santander). Admón. Torrelavega. C/Ramón y Cajal, 4 (Torrelavega / Cantabria).

Delegación Especial de Castilla-La Mancha: Deleg. Albacete. C/Francisco Fontecha, n.º 2 (Albacete). Admón. La Roda. Avda. Reina Sofía, 11 (La Roda / Albacete). Deleg. Guadalajara. C/Mayor, n.º 17 (Guadalajara). Deleg. Esp. Castilla-La Mancha. C/Alfonso X el Sabio n.º 1 (Toledo).

Delegación Especial de Castilla y León: Deleg. Ávila. C/Madre Soledad, 1 (Ávila). Deleg. Burgos. C/Vitoria, 39 (Burgos). Admón. Miranda Ebro. C/Condado de Treviño, 1 (Miranda Ebro / Burgos). Deleg. León. Gran Vía San Marcos, 18 (León). Admón. Astorga. C/del Carmen, 3 (Astorga / León). Deleg. Palencia. Plazuela de la Sal, 1 (Palencia). Deleg. Soria. C/Caballeros, 19 (Soria). Deleg. Valladolid. Pza. de Madrid, 5 (Valladolid).

Delegación Especial de Cataluña: Deleg. Espec. Cataluña. Doctor Letamendi, 13-23 (Barcelona). Aduana Barcelona. C/Josep Carner, 27 (Barcelona). Inspección Barcelona. C/Josep Carner, 33 (Barcelona). Admón. San Feliu. C/Ramón y Cajal, 47 (San Feliu / Barcelona). Admón. Vilafraña. C/Sant Julià, 4 (Vilafraña / Barcelona). Nave Y. Zona Franca (Barcelona). Deleg. Girona. Av. Jaime I, 47 (Girona). Deled. Beida. Paz. De Cervantes, 17 (Lleida). Deleg. Tarragona. Rambla Nova, 93 (Tarragona). Delegación Especial de Extremadura: Deleg. Badajoz. P.º San Francisco, 17 (Badajoz. Deleg. Cáceres. C/Sánchez Herrero, 4 (Cáceres). Delegación Especial de Galicia: Deleg. Esp. Galicia. C/Comandante Fontanes, 10 (A Coruña). V.A. Coruña. Orillamar, 86-88 (A Coruña). Deleg. Vigo. C/Lalín, 2 (Vigo / Pontevedra).

Delegación Especial de Madrid: Deleg. Esp. Madrid. C/Guzmán el Bueno, 139 (Madrid). Admón. Carabanchel. C/Aguacate, 27 (Madrid). Admón. Fuenlabrada. C/Luis Sauquillo, 44 (Fuenlabrada / Madrid). Delegación Especial de Murcia: Deleg. Espec. Murcia. Escultor Salzillo, 2 (Murcia). Dep. Reg. Aduanas. C/Frutos Baeza, 3 (Murcia). Dep. Reg. Recaudación. C/Salvador de Madariaga, 3 (Murcia). Deleg. Cartagena. C/Campos, 2 (Cartagena / Murcia).

Delegación Especial de La Rioja: Deleg. Esp. La Rioja. C/Victor Pradera, 4 (Logroño / La Rioja).

Delegación Especial de Navarra: Deleg. Esp. Navarra. C/Yanguas y Miranda, 31 (Pamplona). Aduana Imaoain. C/Río Elorz -Ciudad Transporte, s/n. (Imarocain / Navarra).

Delegación Especial del País Vasco: Deleg. Vizcaya. Pl. Federico Moyúa, 3 (Bilbao/ Vizcaya). Aduana Bilbao. C/Barroeta Aldamar, 1 (Bilbao-Vizcaya). Deleg. Guipúzcoa. C/Okendo, 20 (San Sebastián/ Guipúzcoa). Aduana Irún. C/de la Aduana, 18 (Irún, Guipúzcoa). Deleg. Vitoria. C/Olaguibel, 7 (Vitoria / Álava).

Delegación Especial de Valencia: Edificio Rex. Marqués de Sotelo, 6 (Valencia). Deleg. Espec. Valencia. C/Guillen de Castro, 4 (Valencia). Deleg. Castellón. P.º Ribalta, 12 (Castellón). Edificio Europa Alicante. Avda. Aguilera, 20 (Alicante). Admón. Elda. Avda. Chapi, 41 (Elda / Alicante).